

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1984
PRIMAVERA, 28/12/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CENTRO DE MADRES NUEVA ESPERANZA Rut 075935370-6
La Cantidad de \$ 700,000 SETECIENTOS MIL PESOS
Correspondiente a RENDICION DE FONDOS POR PROYECTOS REALIZADOS Y OTORGADADOS SEGUN
DECRETO ALCALDICIO N° 502 REGULARIZACION DE LA CTA. DE EJECUCION
PRESUPUESTARIA.
Fecha de Pago 28/12/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	502	24/07/2012	700,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :995

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS		700,000
541-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	700,000	
Totales		700,000	700,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	700,000	
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTAS		700,000
Totales		700,000	700,000



PATRICIA OYARZO TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero